



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### **Providencia**

**Número:**

**Referencia:** Comunicación N° 185 - No Matriculación Instituciones sin Número de DIEGEP

---

### **COMUNICACIÓN N° 185**

#### **Jefatura de Región 1 a 25 Gestión Privada**

Se reitera la indicación de No Matriculación en instituciones de Nivel Superior (Formación Técnica y Formación Docente) y de Educación Técnico Profesional (Nivel Secundario Técnico, Agrario, Formación Profesional) que no cuenten con el número de registro en esta Dirección, teniendo en cuenta que la normativa nacional y jurisdiccional vigente establece que la condición para la emisión de títulos y certificaciones oficiales es que las mismas se encuentren registradas en INET o INFoD, según corresponda. Este último requerimiento sólo puede completarse si la institución posee número de DIEGEP.

Esta decisión se fundamenta en las siguientes normativas:

- Ley Nacional de Educación N° 26.206
- Ley de Educación Provincial N° 13.688
- Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058: (Título I, Capítulo I, Artículo 9 - Título III, Capítulo III, Artículo 20 - Título III, Capítulo V, Artículo 26 - Título IV, Capítulo IV, Artículo 34
- Disposición N° 7/13 de la DIPREGEP.

Observación: En el caso del Curso de Formación Profesional de Guardavidas deberá además tenerse en cuenta el Comunicado de la Comisión Directiva del Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina (SUGARA) de Febrero de 2018, resultado de los acuerdos establecidos entre el Ministerio de Seguridad, la Dirección General de Cultura y Educación y el mencionado Sindicato (Ver Archivo Embebido).

